

**MINUTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA 2008
DEL COMITÉ DE INFORMACION DE ECOSUR
CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DE 2008**

En la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, siendo las diecisiete horas del día 5 de febrero dos mil ocho, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, se llevó a cabo la tercera sesión extraordinaria del Comité de Información conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículos 9 y 10 del Reglamento del Comité de Información de ECOSUR, con la asistencia de los CC. C.P. Josué Liévano Mérida, Director de Administración y Titular de la Unidad de Enlace, Mtra. Adacelia López Roblero, Subdirectora del SIBE y Suplente del Servidor Público Designado, y C.P. Alfredo Aguilar Rubio, Titular del Órgano Interno de Control de ECOSUR.

El C.P. Josué Liévano Mérida, en su calidad de Presidente del Comité de Información, dio la bienvenida a los presentes y procedió a pasar lista de asistencia encontrándose todos presentes y sometió a consideración de los miembros del Comité de Información el orden del día, quedando aprobado e integrado de la siguiente manera:

1. Lista de Asistencia
 2. Análisis y resolución a la solicitud de información **#111090000208**, con base a la respuesta recibida por la Dirección de Desarrollo Institucional con Oficio No. DDI-032-2008 y al artículo 45 de la LFTAIPG.
 3. Asuntos Generales
2. ANALISIS Y RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION #111090000208, CON BASE A LA RESPUESTA RECIBIDA POR LA DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 45 DE LA LFTAIPG.

De conformidad con el Orden del Día, se procedió al desahogo del punto dos, de acuerdo al artículo 45 de la Ley, este Comité de Información se reunió para analizar la solicitud de información #111090000208 y la respuesta proporcionada por la Dirección de Desarrollo Institucional, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones, las cuales se explican por separado:

ANTECEDENTES:

- I. El nueve de enero de dos mil ocho, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) se recibió la solicitud de información **#111090000208**, en donde requieren la siguiente información:
 - Favor de proporcionar los datos actuales que se tengan acerca de la presencia del tracoma en el estado de Chiapas.
 - Que localidades están afectadas.
 - Cuál es la cantidad de personas con el padecimiento así como las edades de ellas.
 - Qué controles se tienen para estos casos endémicos.
 - Qué acciones se contemplan por parte de diferentes instancias gubernamentales para este 2008.
- II. La modalidad preferente de entrega de Información: **Consulta Directa**
- III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Dirección de Desarrollo Institucional el catorce de enero de dos mil ocho, mediante oficio No. UE-2008-01.
- IV. La Unidad de Enlace recibió contestación por parte de la Dirección de Desarrollo Institucional con memorando interno no. DDI-032-2008 con fecha 1° de febrero de dos mil ocho, declarando **Negativa por ser información reservada o confidencial**.

- V. Con fundamento en el artículo 45 de la Ley, el mismo día 1º de febrero de dos mil ocho la Unidad de Enlace convocó al Comité de Información de ECOSUR, a una reunión extraordinaria programada para el cinco de febrero de dos mil ocho, con el objeto de analizar la solicitud y resolver conforme a lo establecido en dicha Ley.

CONSIDERACIONES

Con fundamento en lo establecido en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, reunidos en el Comité de Información, se procedió al análisis de la respuesta emitida por la Dirección de Desarrollo Institucional de ECOSUR a la solicitud de información #111090000208.

I. La Dirección de Desarrollo Institucional dio como respuesta lo siguiente:

Al respecto, le comunico que en esta Unidad Administrativa se han realizado trabajos académicos sobre el estudio del tracoma en Chiapas, pero los resultados sólo se han publicado en el siguiente artículo que puede ser consultado en nuestro Sistema de Información Bibliotecario (SIBE) en www.ecosur.mx/SIBE/:

- Salvatierra B., Estrada R., Torres G., Alarcón R., Nazar A., Herrera M.C., Bencomo A (2002), "Pobreza y tracoma en los Altos de Chiapas", en *Revista Ecofronteras* No. 15, pp. 22-25.

Algunos datos pueden ser consultados en el siguiente artículo de La Jornada, en donde uno de los investigadores de esta Unidad Administrativa reporta datos sobre el tema.

- Henríquez, Elio (corresponsal) (2001), "Afecta el tracoma a uno de cada diez tzeltales de los Altos de Chiapas", en el Periódico *La Jornada*. 21 de noviembre de 2001, p. 54.

Es importante resaltar que esta Unidad Administrativa no puede proporcionar más información, porque los resultados de investigación aún no se publican. Por tanto, respecto a la solicitud de información sobre el padecimiento del tracoma en Chiapas, esta Unidad Administrativa declara **negativa por ser información reservada o confidencial**. Esta declaratoria se fundamenta en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal (Artículo 14, fracciones I y VI), y en la Ley Federal de Derechos de Autor (Artículo 1 y Artículo 4, Inciso B, Fracción II), relativas a la reserva de los Rubros Temáticos "Proyectos de investigación en preparación" (Expediente ECOSUR-PRO-016) y "Publicaciones en preparación" (Expediente ECOSUR-PUB-016).

II. Sobre el particular, este Comité de Información de ECOSUR analizó y ratificó que no se encuentra en posibilidades de otorgar la información solicitada, por ser información clasificada como reservada con los rubros temáticos señalados en el punto anterior, de tal forma que se declara **NEGATIVA POR SER INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL**.

III. El Comité de Información sugirió al solicitante contactarse con el Dr. Benito Salvatierra Izaba y/o Dr. Héctor Ochoa Díaz-López, Investigadores de la línea de Salud de la División Sociedad, Cultura y Salud de esta Institución, en la Unidad San Cristóbal. Asimismo se le invita a visitar nuestro sitio de Internet (<http://www.ecosur.mx/Investsoc.html>) para obtener mayor información de nuestra plantilla de investigadores.

RESOLUCION

Con base en los antecedentes y consideraciones contenidas en esta minuta, los integrantes del Comité de Información de ECOSUR, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública Gubernamental en sus artículos 29, 46 y demás relativos y de su Reglamento en sus artículos 57, 69 y 72, acordaron por unanimidad resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Se confirma la **Negativa por ser información reservada o confidencial** a la información solicitada #111090000208, de fecha nueve de enero de dos mil ocho, con base en la respuesta por la Dirección de Desarrollo Institucional de ECOSUR, mediante memorando interno no. DDI-032-2008, de fecha 1º de febrero de dos mil ocho, por ser información clasificada como Información Reservada, fundamentada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal (Artículo 14, fracciones I y VI), y por la Ley Federal de Derechos de Autor (Artículo 1 y Artículo 4, Inciso B, Fracción II), relativas a la reserva de los Rubros Temáticos "Proyectos de investigación en preparación" (Expediente ECOSUR-PRO-016) y "Publicaciones en preparación" (Expediente ECOSUR-PUB-016).

SEGUNDO.- El Comité de Información le sugiere al solicitante lo siguiente:

1. Consultar nuestro Sistema de Información Bibliotecario (SIBE), www.ecosur.mx/SIBE.
2. Contactar a los Dres. Benito Salvatierra Izaba (bsalvati@ecosur.mx) y Héctor Ochoa Díaz-Lopez, (hochoa@ecosur.mx) ambos investigadores de la línea de Salud en la División de Sociedad, Cultura y Salud de esta Institución, en la Unidad San Cristóbal
3. Visitar nuestro sitio de Internet (<http://www.ecosur.mx/Investsoc.html>) para obtener mayor información de nuestra plantilla de investigadores.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley, la Unidad de Enlace notificará la presente resolución al solicitante.

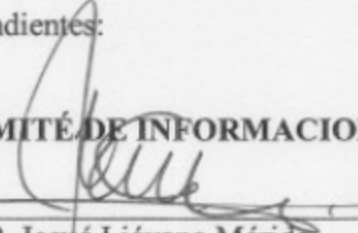
3. ASUNTOS GENERALES:

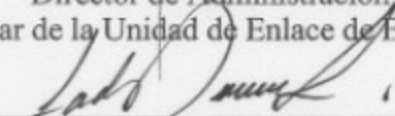
No se presentó ninguno.

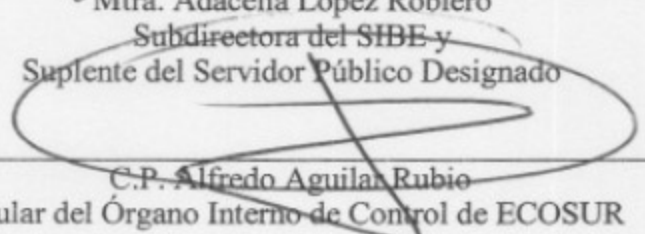
Al no haber asuntos adicionales a tratar, el C.P. Josué Liévano Mérida, agradeció a los presentes su contribución y declaró concluida la tercera sesión extraordinaria del dos mil ocho del Comité de Información de ECOSUR, siendo las dieciocho horas del día de su inicio.

Firman para constancia y efectos correspondientes:

EL COMITÉ DE INFORMACION


C.P. Josué Liévano Mérida
Director de Administración y
Titular de la Unidad de Enlace de ECOSUR


Mtra. Adácelia López Roblero
Subdirectora del SIBE y
Suplente del Servidor Público Designado


C.P. Alfredo Aguilar Rubio
Titular del Órgano Interno de Control de ECOSUR